



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

Celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 21 y 22 de junio de 2006. Se acordó dar continuidad a estudios y trabajos que profundicen el conocimiento y divulgación de los sistemas judiciales de los miembros.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana

Celebrada en Brasilia, los días 04, 05 y 06 de marzo de 2007. Se acordó la necesidad de capacitación en el ámbito jurisdiccional iberoamericano.

XV Cumbre Judicial Iberoamericana

Celebrada en Montevideo, Uruguay, en abril de 2010. Se acordó impulsar programas de capacitación inicial y continua de jueces y magistrados. Asimismo, hay referencia expresa al proyecto de creación de la Universidad Judicial Iberoamericana.

II. NACIMIENTO DEL INSTITUTO

XVI Cumbre Judicial Iberoamericana

En la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en La Asunción, Paraguay, los días 29, 30 de septiembre al 01 de octubre de 2010, se acordó continuar con el proyecto de capacitación judicial, ampliando el análisis de la institución más apropiada para impartir cursos de postgrado en el ámbito jurídico.

En el Primer Taller de Trabajo, celebrado en San José, Costa Rica, los días 23, 24 y 25 de marzo del año 2011, se acordaron los aspectos siguientes:

- 1.- Creación de Grupos de Trabajo para el desarrollo del Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, bajo la Coordinación de la República Bolivariana de Venezuela.
- 2.- Derivado del Acuerdo 1 se desglosó el Trabajo del Proyecto de Institución Supranacional de Altos Estudios Judiciales, en cinco (05) subtemas: a) Objetivos; b) Metodología; c) Estructura; d) Naturaleza Jurídica y e) Relación con la Carrera Judicial.
- 3.- El Grupo de Trabajo seguirá laborando en forma permanente hasta el siguiente encuentro, comprometiéndose los Coordinadores de cada subgrupo de trabajo a la promoción de canales permanentes de comunicación; y por ende, generar productos para la próxima Ronda de Talleres.

4.- Como parte del tema 1 de trabajo, relacionado con el Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, se aprobaron los objetivos y la metodología a desarrollar.

Objetivos:

- a) Generar procesos de formación con un contenido iberoamericano.
- b) Concentrar los esfuerzos en la formación directamente determinada a fortalecer los sistemas judiciales, basada en el enfoque por Competencias.
- c) Asegurar una formación que tenga como guía el modelo de Jueza y Juez, que las distintas Cumbres han venido configurando.
- d) Desarrollar mecanismos de evaluación del impacto de la formación y capacitación judicial.
- e) Diagnosticar las necesidades de formación judicial en los distintos países integrantes.
- f) Investigar las diferencias y similitudes entre los sistemas jurídicos iberoamericanos.

Metodología

- a) Formación ética y humanista.
- b) Capacitación por Competencias con visión interdisciplinaria.
- c) Formación práctica.
- d) Uso extensivo de las tecnologías de información y comunicaciones.
- e) Generación de materiales didácticos pertinentes.
- f) Intercambio académico.

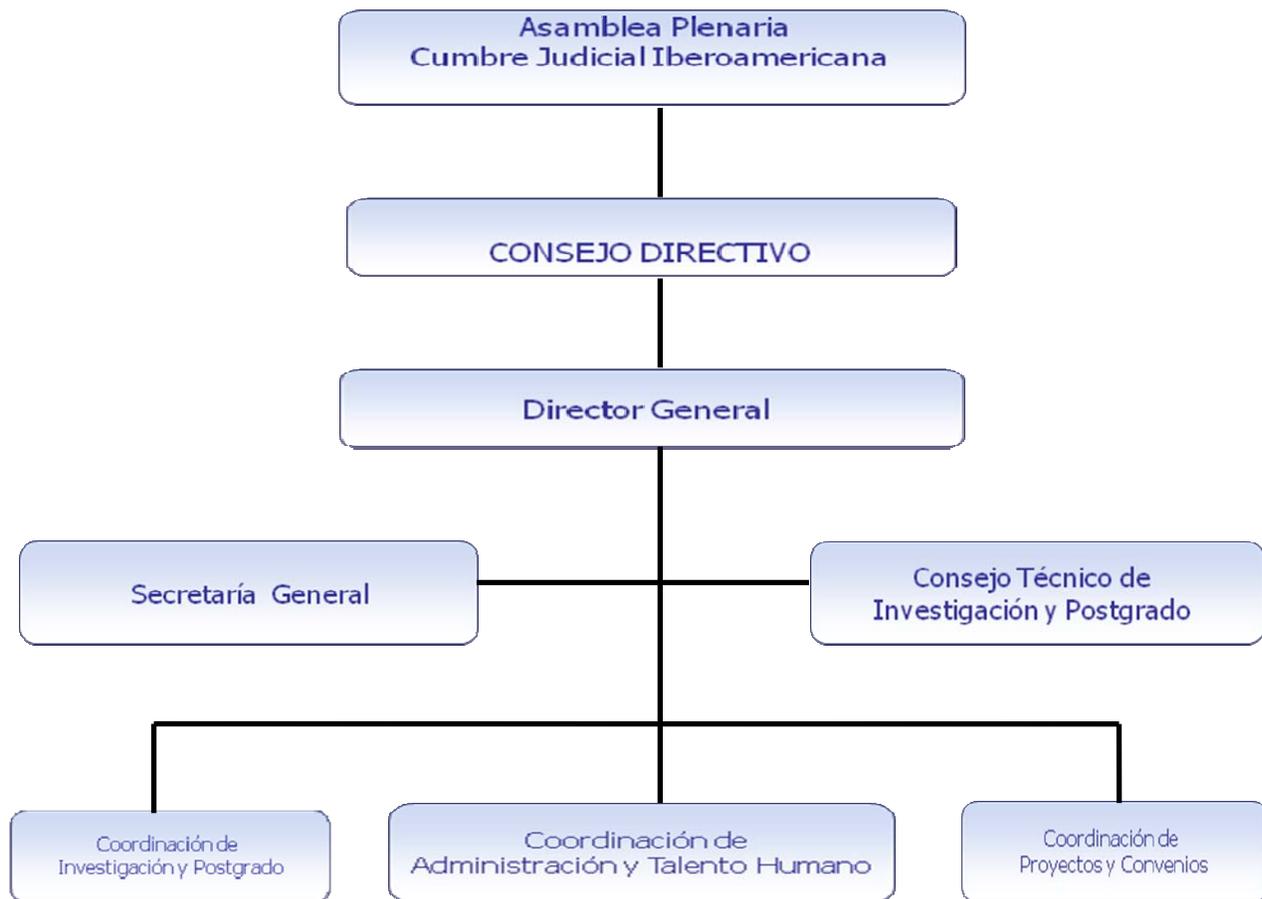
En el Segundo Taller de Trabajo, celebrado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 29 de junio al 01 de julio del 2011, se acordaron los aspectos siguientes:

Como parte del tema 1 de trabajo, relacionado con el Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, se aprobó la Estructura y la Naturaleza Jurídica.

La delegación venezolana propuso como nombre del Proyecto en referencia, la denominación siguiente: INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES.

Luego de amplias y sustantivas deliberaciones, mediante el consenso de los integrantes de la mesa de trabajo se aprobó la denominación antes mencionada.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Naturaleza Jurídica.

El Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales está concebido como un producto de la Cumbre Judicial. Corresponderá a la Plenaria de la Cumbre la designación del país sede.

Los estudios que se realicen tendrán validez en el ámbito judicial iberoamericano, como reconocimientos y méritos para el ingreso, promoción y desarrollo de los integrantes de los Sistemas Judiciales de los países miembros, persuadidos de que nadie podrá producir cambios trascendentes en las instituciones, si no se produce en las capacidades de las personas que la integran.

Es de resaltar que la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, nació como una preocupación sustantiva de los miembros asistentes, con miras a la consolidación de un modelo de formación participativa, que potencie entre los países miembros la cooperación, reflexión conjunta, intercambio de buenas prácticas y la complementariedad, en el que se favorezca la utilización de nuevas tecnologías y el análisis de necesidades, para la formación de todos los funcionarios y funcionarias que integran los sistemas judiciales de los estados iberoamericanos.

III. RELACIÓN CON LA CARRERA JUDICIAL

La delegación venezolana propone que para el desarrollo del Acuerdo I, respecto de la Relación con la Carrera Judicial, es necesario considerar los aspectos siguientes:

- a) **Estudios Conducentes a Certificados:** Cursos de Perfeccionamiento Profesional, Pasantías, Trabajo Social Comunitario, Formación Continua, Seminarios, Conferencias, Conversatorios, y cualquier otro que emerja de la dinámica compleja de los países miembros.
- b) **Estudios Conducentes a Títulos Académicos:** El Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales otorgará Certificados, Diplomas y, a mediano plazo, Títulos Académicos de Cuarto y Quinto Nivel. Sus estudios podrán constituir credencial para el ingreso y/o ascenso en la carrera judicial del respectivo país.

Dado que la finalidad es estimular la creación y producción intelectual como expresión del trabajo en el campo jurídico; y así, formar el talento humano que potencie la investigación en las ciencias jurídicas en la dinámica iberoamericana; estos estudios estarán dirigidos a los egresados del subsistema de educación universitaria de cada país miembro de la RIAEJ y se clasificarán en: Especialización Técnica, Especialización, Maestría y Doctorado.

- c) **Convenios Académicos** que incluyan los elementos contenidos en las letras a) y b). Tal requerimiento se realizó en virtud de las necesidades académicas que tiene el Proyecto "Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales", para acreditar académicamente estudios de cuarto nivel e investigación entre los países miembros de la RIAEJ.

Al respecto, la Consultora Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de la República Bolivariana de Venezuela manifestó, a través del oficio CJ N° 00001644, de fecha 08 de junio del 2011 que existen siete (07) acuerdos suscritos por el país con las naciones iberoamericanas. Siendo estos:

URUGUAY

1. Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay (Firmado 11 noviembre de 1994 y vigente).

Objetivo: En el marco del Convenio suscrito el 20 de junio de 1990 entre la Universidad de la República y la Universidad Central de Venezuela, y con el objetivo general de promover el desarrollo y difusión de la cultura; y en particular, el desarrollo de la enseñanza universitaria, la investigación científica y tecnológica.

2. Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Universidad de la República, Uruguay (Firmado agosto de 2008).

Objetivo: Avanzar en el fortalecimiento de las relaciones institucionales de cooperación complementaria en materia de educación superior entre las Partes, en diversas áreas de conocimiento prioritarias y estratégicas, para el desarrollo de los pueblos.

BRASIL

- 1. Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES) de la República Bolivariana de Venezuela y la Fundación de Coordinación de Perfeccionamiento de Personal a Nivel Superior (CAPES) de la República Federativa del Brasil (Firmado 26 de marzo de 2008).***

Objetivo: Establecer la cooperación y la complementariedad de los sistemas de educación universitaria de ambos países, a través de la formación del talento humano a nivel de postgrado, movilidad académica de corta duración y el desarrollo de centros de estudios, áreas y Líneas de Investigación conjuntas de interés mutuo., así como promover proyectos conjunto de investigación en distintas aéreas de conocimientos que favorezcan el intercambio académico permanente, el diseño y ejecución de programas de formación e investigación conjuntos.

- 2. Carta de Compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación del estado de Pará de la República Federativa del Brasil. (Firmado 10 de noviembre de 2009).***

Objetivo: Avanzar en el fortalecimiento de las relaciones de cooperación en materia de Educación Universitaria entre las Partes en diversas áreas de conocimiento.

ECUADOR

- 1. Acuerdo de Cooperación Universitaria “Bolívar y Alfaro” en materia de Educación Universitaria, complementario del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador (Firmado 10 de marzo de 2011).***

Objetivo: Establecer relaciones de cooperación solidaria y de complementariedad en el ámbito de la educación universitaria en áreas estratégicas, a fin de impulsar el fortalecimiento mutuo de los sistemas educativos universitarios, que permitan el desarrollo de ambos países y la unión de nuestros pueblos.

- 2. Convenio de Cooperación en Materia de Becas entre la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (Firmado 6 de julio de 2010).***

Objetivo: Desarrollar la formación del talento humano a nivel de pregrado y postgrado, de nacionales ecuatorianos en instituciones de educación universitarias creadas o autorizadas para su funcionamiento en Venezuela, así como a nivel de estudios de postgrados de nacionales venezolanos en instituciones de educación universitaria en Ecuador.

ARGENTINA

- 1. Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires de la República Argentina.***

Firmado 15 de mayo de 2009.

Objetivo: Promover una red de instituciones universitarias que se identifiquen por compartir, comunicar y legitimar una propuesta latinoamericana emancipadora, rigurosa en el campo científico, humanístico y artístico en la Educación Latinoamericana, en adelante denominada "Cátedra Libertadores".

Al margen de estos acuerdos en materia de educación superior, sería deseable que una vez creada formalmente esta institución de altos estudios judiciales, pueda elaborarse un convenio marco entre los Estados que conforman la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial, que permita el reconocimiento o acreditación de los títulos que otorgue el Instituto. Ello no obsta para que los certificados o diplomas que el mismo conceda puedan considerarse una credencial para el ingreso o ascenso en la carrera judicial de cualquiera de los países firmantes, según los baremos de las Escuelas Judiciales respectivas.